



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Matemáticas

ACTA
Consejo Técnico

Armando Sanchez

En la ciudad de Xalapa Enríquez Veracruz, siendo las 16:00 horas del día 7 de junio de 2021, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C.C. Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora, director, Fís. Luis David Valenzuela Alacio, secretario, Dr. Porfirio Toledo Hernández, consejero maestro, Dra. Martha Lorena Avendaño Garrido, maestra representante, Dr. Armando Sánchez Nungaray, maestro representante y Dr. Carlos Alberto Hernández Linares, maestro representante todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Veracruzana, reunidos virtualmente a través de la plataforma Teams de Microsoft, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 3 de junio de 2021, suscrita por el Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- 1.- Lectura del acta anterior.
2.- Asuntos Estudiantiles.
3.-Asuntos del Personal Académico.
4.- Asuntos generales.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. El Secretario de la Facultad da lectura al acta anterior de fecha 21 de mayo de 2021, no habiendo enmienda alguna se aprueba su contenido por unanimidad.

SEGUNDO. Este Cuerpo Colegiado avala por mayoría la solicitud de baja temporal extemporánea del presente semestre de la C. [redacted] matrícula [redacted] quien debido a problemas de comunicación vía remota no ha podido llevar sus cursos normalmente.

TERCERO. El H. Consejo Técnico avala por mayoría la solicitud de baja temporal extemporánea del presente semestre del C. [redacted] matrícula [redacted] quien debido a problemas de salud personal y familiares no ha podido llevar sus cursos normalmente.

CUARTO. Este Cuerpo Colegiado avala por mayoría la solicitud de baja temporal extemporánea del presente semestre de la C. [redacted] matrícula [redacted] quien debido a problemas de comunicación vía remota y de salud de familiares, no ha podido llevar sus cursos normalmente.

QUINTO. El H. Consejo Técnico avala por mayoría la solicitud de baja temporal extemporánea de la experiencia educativa Experiencia Recepcional, NRC 66679, del presente semestre del C. [redacted], matrícula [redacted]

ADO 87



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Matemáticas**

**ACTA
Consejo Técnico**

Armando Sánchez

quien debido a problemas debido a la contingencia de salud y económicos no ha podido cursar dicha experiencia educativa con normalidad. -----

SEXTO. El H. Consejo Técnico avala por mayoría la solicitud de baja temporal extemporánea de la experiencia educativa Ecuaciones Diferenciales Ordinarias, NRC 66679, de la C. [REDACTED] matrícula [REDACTED] quien debido a problemas económicos no ha podido llevar el curso normalmente. -----

SEPTIMO. El H. Consejo Técnico avala por unanimidad la solicitud de baja temporal extemporánea del presente semestre del C. [REDACTED] matrícula [REDACTED] quien debido a problemas de salud no ha podido llevar sus cursos normalmente. -----

OCTAVO. El H. Consejo Técnico avala por mayoría la solicitud de baja temporal extemporánea del presente semestre del C. [REDACTED] matrícula [REDACTED] quien debido a problemas económicos, de salud personal y familiares, no ha podido llevar sus cursos normalmente. -----

NOVENO. Atendiendo la solicitud de la Dra. Martha Lorena Avendaño Garrido, coordinadora de la Maestría en Matemáticas, este Cuerpo Colegiado designa los siguientes comités para los exámenes colegiados de dicho programa educativo en el presente periodo:

EXPERIENCIA EDUCATIVA	COMITE
ALGEBRA	M. Mat Fernando Lara Ruiz Dr. Armando Sánchez Nungaray
TOPOLOGIA	Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora M. Mat Fernando Lara Ruiz
ANALISIS FUNCIONAL	Dr. Josué Ramírez Ortega Dr. Víctor Pérez García

DECIMO. Atendiendo la solicitud de la Dra. Martha Lorena Avendaño Garrido, coordinadora de la academia de Servicio Social y Experiencia Recepcional, este Cuerpo Colegiado avala la comisión de la M. en I. Patricia González Gaspar para que elabore la plantilla con Identidad Institucional para documento y presentación de trabajos recepcionales en el procesador de textos científicos Latex. -----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 17:05 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos. ----

Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora
Director




**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Matemáticas**


**ACTA
Consejo Técnico**



Fís. Luis David Valenzuela Alacio
Secretario



Dr. Porfirio Toledo Hernández
Consejero maestro



Dra. Martha Lorena Avendaño Garrido
Maestra representante

Armando Sánchez

Dr. Armando Sánchez Nungaray
Maestro representante



Dr. Carlos Alberto Hernández Linares
Maestro representante

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."